

# EVALUACIÓN OPERATIVA POR REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020 DE CASTILLA – LA MANCHA

Noviembre 2017



Informe elaborado por:



*DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS*  
*Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos*

## ÍNDICE

1. RESUMEN EJECUTIVO .....	4
2. INTRODUCCIÓN .....	6
2.1. Antecedentes.....	6
2.2. Objeto de la reprogramación.....	6
2.3. Propuesta de modificación .....	6
3. EL PROGRAMA OPERATIVO DE CASTILLA – LA MANCHA.....	9
3.1. Estrategia y lógica de la intervención .....	9
3.2. Distribución de la asignación financiera .....	10
3.3. Ejecución y logros alcanzados por el programa.....	14
4. FACTORES QUE DETERMINAN O ACONSEJAN LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA .....	20
5. DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA.....	26
5.1. Propuesta de reprogramación y motivación. ....	26
5.2. Órganos ejecutores afectados .....	31
5.3. Cuadro financiero comparativo .....	32
5.4. Reserva de eficacia .....	34
5.5. Cambios en los indicadores y en sus objetivos .....	40
6. ENFOQUE Y METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.....	48
6.1. Preguntas de evaluación.....	48
6.2. Metodología de evaluación .....	49
6.3. Fuentes de información .....	50

7.	ANÁLISIS DE LA PROPUESTA: EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN .....	51
7.1.	Coherencia de la reprogramación con la estrategia del Programa.....	51
7.2.	Lógica de intervención: objetivos e indicadores.....	54
7.3.	Concentración temática.....	54
7.4.	Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020 .....	55
7.5.	Efectos de la reprogramación sobre la contribución del PO al cambio climático .....	55
7.6.	Principios horizontales.....	55
7.7.	Valoración del impacto ambiental.....	55
8.	CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN. LECCIONES APRENDIDAS.....	57

## **1. RESUMEN EJECUTIVO.**

El documento de Evaluación Operativa por Reprogramación del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Castilla – La Mancha, fechado a junio de 2017, presenta una propuesta de modificación de determinados elementos de dicha programación derivados principalmente de la implementación de llamada “Revisión Técnica” derivada de la aplicación del artículo 92.3 del Reglamento 1303/2013 y artículos 6 y 7 del Reglamento 1311/2013. Por otro lado, se plantean otras modificaciones derivadas de la implementación de la Inversión Territorial Integrada regulada en el artículo 36 del Reglamento 1303/2013 que supone un cambio en la priorización de actuaciones y, por ende, en los Criterios de Priorización y Selección de Operaciones que se modifican también en consecuencia. Finalmente, se produce la modificación de algunos elementos menores relativos a algunas Prioridades de Inversión y Objetivos específicos, la consideración de coste total para el cálculo de la tasa de cofinanciación en algunos Ejes de la programación, corrección de denominaciones y erratas. Dichos cambios están sustentadas tanto por la programación per se, esto es, que se hayan encontrado formas más eficientes o efectivas de implementación, por razones financieras o por razones derivadas de una actualización de elementos no estructurales.

En los apartados “2.Introducción” y “3.El Programa Operativo de Castilla – La Mancha” del presente informe se contextualizan las modificaciones previstas dentro del Programa Operativo, y se detalla su alcance, siendo justificada su necesidad en el apartado “4.Factores que determinan o aconsejan la modificación del Programa”.

En adelante, el apartado “6.Enfoque y metodología de la Evaluación” explica cómo se ha realizado la misma, qué alcance ha tenido y qué elementos se han estudiado para obtener las conclusiones que se detallan en los apartados “7.Análisis de la propuesta: Efectos de la reprogramación” y “8.Conclusiones de la evaluación. Lecciones aprendidas”.

Como resumen, vistos los resultados de la evaluación realizada, se confirma que las modificaciones propuestas, dado su alcance cualitativo y planificación del destino de la “nueva” ayuda FEDER, no implica ni un cambio en la coherencia interna ni externa del Programa Operativo, ni con la evaluación ex ante realizada. Igualmente, al implicar un mínimo trasvase de fondos entre Ejes Prioritarios y la asignación de la Reserva Técnica principalmente a los ámbitos de concentración temática, se mantiene el cumplimiento de los requisitos de concentración temática.

En cuanto a objetivos, no se afecta el cumplimiento de los marcados por la Estrategia 2020, y no aplica con respecto a la contribución del PO a la lucha contra el cambio climático, ni a ninguno de los objetivos transversales. La única modificación apreciable, dada la creación de una nueva Prioridad de Inversión y un nuevo Objetivo Específico, es

en la lógica de intervención del Eje 4, que se ve, no obstante, reforzado por estas variaciones, tal y como se explica en el punto 7.2.

## 2. INTRODUCCIÓN.

### 2.1. Antecedentes.

El *Reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006*, en adelante RDC, establece como principal objetivo de la evaluación para el periodo de programación 2014-2020 la mejora de la calidad de la concepción y la ejecución de los programas, así como la valoración de su eficacia, eficiencia, e impacto.

El RDC establece en su artículo 30, relativo a la modificación de programas, que las propuestas de modificación estarán debidamente justificadas, indicando en particular cómo se espera que los cambios repercutan en la capacidad del programa para conseguir los objetivos de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, así como los objetivos del propio programa.

Toda propuesta de modificación debe ser examinada y aprobada por el Comité de Seguimiento del programa (artículo 110).

El presente informe de evaluación operativa tiene por objeto analizar, en base a datos objetivos, la reprogramación propuesta para el Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Castilla – La Mancha, y establecer en su caso, de acuerdo con ello, una justificación razonada de la correspondiente modificación.

### 2.2. Objeto de la reprogramación.

El objeto de la reprogramación es el Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Castilla – La Mancha, aprobado por decisión de la Comisión C (2015) número 892 final con fecha 12 de febrero de 2015.

La propuesta de reprogramación a la que se refiere este Informe, fue presentada y aprobada por el Comité de Seguimiento del Programa, en su reunión de 22 de junio de 2017.

### 2.3. Propuesta de modificación.

La presente modificación del Programa Operativo se plantea principalmente por la incorporación de nuevas dotaciones provenientes de la llamada “**Revisión Técnica**” realizada en aplicación del artículo 92.3 del Reglamento 1303/2013 y artículos 6 y 7 del

Reglamento 1311/2013, por la cual se ha de incorporar al Programa Operativo la cantidad de 62.308.219,00 euros de ayuda FEDER.

Las actuaciones a las que se propone consignar la dotación financiera a incorporar están encuadradas en los ejes prioritarios 2, 3, 4, 6 y 10. Con ello se pretende incidir en la misma estrategia ya definida y aprobada con anterioridad, proporcionando simplemente un refuerzo en aquellas líneas que se consideran que encajan mejor con las actuales prioridades del gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Esta asignación supone una dotación del 42,38% de la ayuda FEDER a los ejes de concentración temática, y un 17,65% al eje 4 destinado a favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores, que era el que se había programado en menor medida de estos ejes prioritarios en la versión inicial del Programa.

En segundo lugar, se ha procedido a incorporar la aplicación de la posibilidad que ofrece el artículo 36 del reglamento 1303/2013. La **Inversión Territorial Integrada (ITI)** proporciona un mecanismo flexible para la formulación de respuestas integradas a las diversas necesidades territoriales, sin perder el enfoque temático que permite vincular la política de cohesión a la Estrategia Europa 2020. El planteamiento presentado por el Organismo Intermedio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha es transversal al recurrir a la financiación de varios ejes prioritarios de varios programas operativos (PO FEDER, PO FSE y PDR FEADER 2014-2020 de Castilla – La Mancha) de forma inicial, que son aquellos en los que el Organismo Intermedio puede plantear iniciativas y ejecutarlas de forma más directa) para garantizar la implementación de una estrategia integrada para un territorio específico.

En este sentido, el territorio elegido es el referido a aquellas zonas que se encuentran en un declive socioeconómico más pronunciado, que en gran medida presenta problemas similares y que, por otro lado, ha venido siendo destinatario de un porcentaje de fondos estructurales cada vez menor en los últimos años. Mediante la ITI se trata de corregir la desproporcionalidad del sistema y no dejar desasistidos a los lugares con un mayor hundimiento demográfico como consecuencia de la pérdida de oportunidades económicas y laborales que se ha acrecentado aún más en los últimos años, y que con la ITI tratará de aprovechar las oportunidades que generan los Programas Operativos en mayor medida.

En tercer lugar, se plantean una serie de modificaciones más **vinculadas a la gestión del Programa** para hacerlo más ágil y sencillo de aplicar, sin perder por ello eficacia en la gestión de los fondos. La aplicación del porcentaje de cofinanciación al coste total de las operaciones; la modificación de la asignación del ente encargado de la Subvención Global hacia otro ente adscrito a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo pero que su titularidad es 100% de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha; el trasvase de

fondos asignados a la Universidad de Castilla-La Mancha; la creación de una nueva prioridad de inversión no planteada al inicio de la programación como fruto de la asignación presupuestaria adicional planteada en el eje 4; y la modificación de elementos determinantes de la elegibilidad de algunas medidas en prioridades de inversión de los ejes 3, 4 y 6.

Asimismo, se aprovecha la modificación del Programa para corregir denominaciones y erratas en textos e indicadores que fueron requeridos por los entes dependientes del Organismo Intermedio, en lo que se refiere al sistema de seguimiento del mismo.

Esto supone cambios en diversas secciones del Programa Operativo, dentro de las cuales nos encontramos cambios ligeros en cuanto al sistema de seguimiento del mismo, aunque salvo para el caso de la prioridad de inversión 4.5 y la corrección de errores detectados, por obvias razones, no supone la selección de nuevos indicadores. El marco de Rendimiento, sí sufre una modificación de carácter menor motivada por dos motivos:

- Modificación de las cantidades asignadas por eje, fruto de la Revisión Técnica, que genera cambios tanto en el indicador financiero – meta 2023, y en algunos indicadores de productividad.
- Cambios en algunos indicadores por la menor ejecución prevista motivado por un descenso de los fondos asignados como ayuda pública al pasar a computar el coste total de las operaciones como forma de cálculo de la tasa de cofinanciación de algunos de los ejes prioritarios del Programa Operativo.

Asimismo, la Comisión Europea solicitó la aclaración de ciertos valores aportados en el informe de seguimiento anual presentado en la anualidad 2014-2015, que el Organismo Intermedio ha procedido a especificar.



### 3. EL PROGRAMA OPERATIVO DE CASTILLA – LA MANCHA.

#### 3.1. Estrategia y lógica de la intervención.

El planteamiento de reprogramación del Programa Operativo realizado por el Organismo Intermedio no supone un cambio en la lógica de intervención del mismo, dado que no ha sido necesario reelaborar el diagnóstico de situación, que con la evolución obvia de los indicadores no presenta un cambio de tendencias en ninguno de los elementos esenciales que lo conforman.

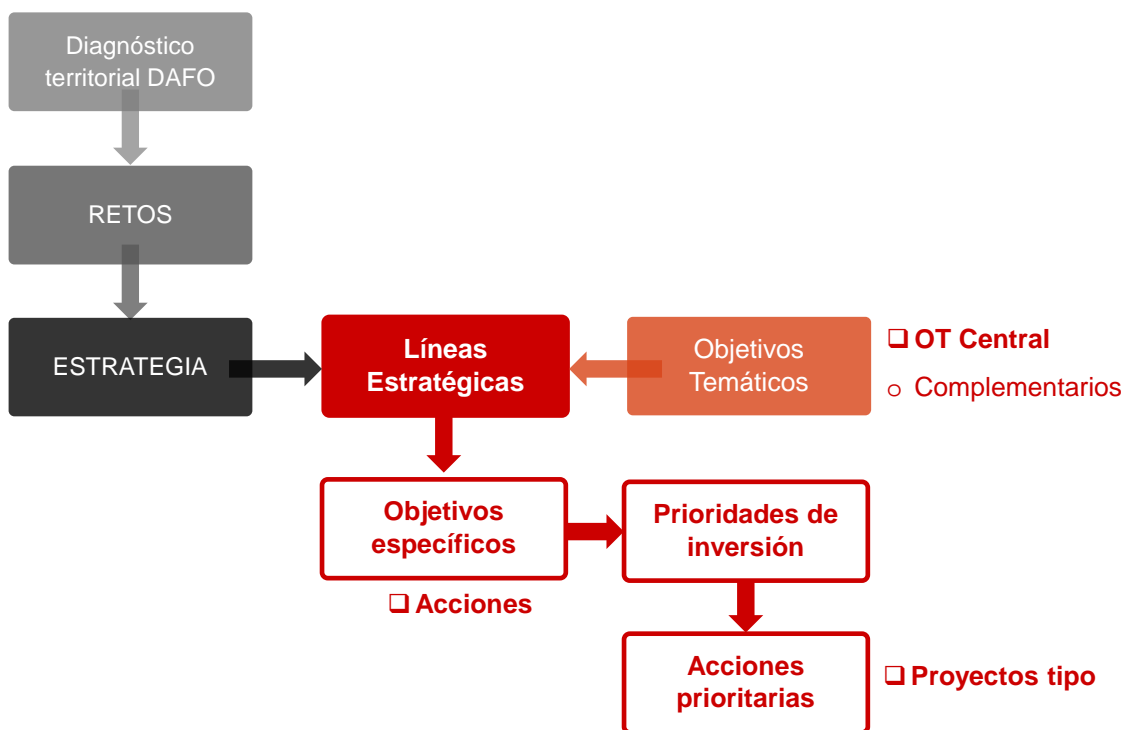
Las necesidades planteadas siguen siendo las mismas que fueron aprobadas en 2015, considerándose, por ello, su continuidad como un elemento razonable y normal. No obstante, la instauración de la ITI supone el reconocimiento de una problemática no detallada con anterioridad, y que dado su carácter transversal, se ha de plantear para el conjunto del Programa Operativo (y, de momento, a los otros dos Programas 2014-2020 vinculados al territorio de Castilla-La Mancha).

En este sentido, la definición de una ITI ha requerido la realización de un diagnóstico detallado que clarificase la necesidad de intervenir en las zonas afectadas del territorio preseleccionado. Así, se ha analizado con profundidad el contexto geográfico de la intervención de la ITI, sobre todo su contexto demográfico. De esta forma se puede conocer la dimensión del mismo, así como los beneficiarios potenciales. El diagnóstico de dicho ámbito geográfico de la ITI analizó e identificó las Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades de la zona ITI en los ámbitos temáticos vinculados a los objetivos prioritarios que conforman la programación FEIE en Castilla-La Mancha:

- Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. (1)
- Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y las comunicaciones y el acceso a las mismas. (2)
- Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola y del sector de la pesca y la acuicultura. (3)
- Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores. (4)
- Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos. (6)
- Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral. (8)
- Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación. (9)
- Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y un aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación. (10)

Dicho análisis ha sido la base de la identificación de retos, líneas estratégicas, acciones y prioridades de inversión y objetivos estratégicos sobre los que plantear una priorización de actuaciones que supusiera una intervención lógica en las zonas ITI.

### Estrategia ITI: modelo y secuencia



Fuente: Puesta en marcha de una Inversión Territorial Integrada (ITI) en Castilla-La Mancha. (Resumen Ejecutivo)

En definitiva, se ha diseñado un sistema que permita “privilegiar” el desarrollo de proyectos de inversión y actuaciones en beneficio de las zonas ITI y sus habitantes, sin necesidad de proceder a un cambio de estrategia en los diversos Programas Operativos, dado que el planteamiento alcanzado ha sido transversal.

Por ello, y dado que el resto de modificaciones planteadas tampoco suponen cambios en la lógica de intervención del Programa Operativo, se considera que el planteamiento es sencillo y permitirá mejorar la ejecución del mismo, sobre todo en las zonas ITI.

### 3.2. Distribución de la asignación financiera.

Dado que la modificación propuesta implica modificaciones presupuestarias, principalmente derivadas de la aplicación de la Reserva Técnica, a continuación se presenta el detalle de los cambios realizados:

Asignación de la Reserva Técnica (ayuda FEDER)

	Ayuda FEDER
OT2	8.000.000,00
OT3	3.600.000,00
OT4	3.808.219,00
OT4	11.000.000,00
OT6	7.900.000,00
OT10	28.000.000,00
	62.308.219,00

Trasvase de fondos planteados por la Universidad de Castilla-La Mancha (ayuda FEDER)

Objetivo Específico	↕ Ayuda FEDER
2.3.1	-1.160.000,00
2.3.2	-1.440.000,00
1.1.2	1.160.000,00
1.2.1	1.440.000,00
	0,00

Los cambios en el Programa Operativo, y sus cuadros presupuestarios, suponen la siguiente modificación de ayuda FEDER en los distintos ejes de la programación:

OT1	2.600.000,00
OT2	5.400.000,00
OT3	3.600.000,00
OT4	14.808.219,00
OT6	7.900.000,00
OT10	28.000.000,00
OT13	0,00
Total	62.308.219,00

Por otro lado, en lo que respecta a la asignación financiero, se ha planteado otro elemento relevante que es la consignación de gasto privado como cofinanciación nacional del Programa Operativo. Dicho cambio se ha producido para las actuaciones siguientes, que afectan a los ejes prioritarios 1-3-4-6:

- Programa para el desarrollo de proyectos I+D+i, mediante la mejora de las capacidades humanas y técnicas. Eje 1.
- Programa de fomento de la inversión empresarial en I+D+i , desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior en particular mediante el fomento de transferencia tecnológica, la utilización de Tecnologías Facilitadoras, en particular con la cooperación con el sistema regional de tecnología-innovación y el apoyo al sistema regional de innovación, en particular en el fomento de la creación de bio-incubadoras en apoyo a la transferencia de patentes a las empresas. Eje 1

- Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME y el comercio minorista en particular, mediante el apoyo a la iniciativa empresarial del emprendimiento, mejorando su financiación y el servicio de apoyo avanzados en el comercio minorista. Eje 3
- Promover la innovación de las PYME con especial atención al sector turístico y la cooperación para la innovación, en particular mediante el fomento de la innovación colaborativa y de redes y otros proyectos colaborativos. Eje 3.
- Programa de eficiencia energética en las empresas. Eje 4.
- Programa aprovechamiento energías renovables por las empresas. Eje 4.
- Mejorar la eficiencia energética en las infraestructuras y servicios públicos. Eje 4.
- Programa eficiencia energética en viviendas. Eje 4.
- Programa gestión sector residuos. Eje 6.
- Programa Acción Prioritaria Red Natura 2000 (convocatoria expresiones de interés empresas privadas). Eje 6.

El cambio de asignación al considerar el coste total de las operaciones en estas actuaciones, supone la consideración de un total de 40.429.190,00 € como financiación privada nacional, quedándose en 109.060.355,00 € la financiación pública nacional, es decir un -18,56% de aportación pública con respecto a la anterior versión del PO, y por ello, un descenso del número de proyectos de inversión y actuaciones que potencialmente financiará el Programa Operativo.

El nuevo Plan Financiero que presenta la propuesta de programación presentada es el siguiente:

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Base de cálculo de la ayuda de la Unión (coste total subvencionable o coste público subvencionable)	Ayuda de la Unión (a)	Contrapartida nacional (b) = (c) + (d)	Desglose indicativo de la contrapartida nacional		Financiación total (e) = (a) + (b)	Tasa de cofinanciación (f) = (a) / (e) (2)	Contribuciones del BEI (g)	Asignación principal		Reserva de rendimiento		Importe de la reserva de rendimiento como porcentaje del total de la ayuda de la Unión  (l) = (j) / (a) * 100
						Financiación pública nacional: (c)	Financiación privada nacional (d) (1)				Ayuda de la Unión (h) = (a) - (j)	Contrapartida nacional (i) = (b) - (k)	Ayuda de la Unión (j)	Contrapartida nacional (k) = (b) * (i) / (a)	
1	FEDER	Transición	Coste Total	111.221.918,00	27.805.479,50	23.781.644,50	4.023.835,00	139.027.397,50	80,00%	-	104.166.238,00	26.041.559,50	7.055.680,00	1.763.920,00	6,34%
2	FEDER	Transición	Público	108.414.733,00	27.103.683,25	27.103.683,25	-	135.518.416,25	80,00%	-	101.547.221,00	25.386.805,25	6.867.512,00	1.716.878,00	6,33%
3	FEDER	Transición	Coste Total	133.151.396,00	33.287.849,00	11.624.549,00	21.663.300,00	166.439.245,00	80,00%	-	124.706.273,00	31.176.568,25	8.445.123,00	2.111.280,75	6,34%
4	FEDER	Transición	Coste Total	57.328.219,00	14.332.054,75	4.240.000,00	10.092.054,75	71.660.273,75	80,00%	-	53.738.849,00	13.434.712,25	3.589.370,00	897.342,50	6,26%
6	FEDER	Transición	Coste Total	132.533.106,00	33.133.276,50	28.483.276,50	4.650.000,00	165.666.382,50	80,00%	-	124.142.393,00	31.035.598,25	8.390.713,00	2.097.678,25	6,33%
10	FEDER	Transición	Público	49.238.800,00	12.309.700,00	12.309.700,00	-	61.548.500,00	80,00%	-	46.209.708,00	11.552.427,00	3.029.092,00	757.273,00	6,15%
13	FEDER	Transición	Público	6.070.000,00	1.517.500,00	1.517.500,00	-	7.587.500,00	80,00%	-	6.070.000,00	1.517.500,00	-	-	
Total				597.958.172,00	149.489.543,00	109.060.353,25	40.429.189,75	747.447.715,00			560.580.682,00	140.145.170,50	37.377.490,00	9.344.372,50	
Total General				597.958.172,00	149.489.543,00	109.060.353,25	40.429.189,75	747.447.715,00			560.580.682,00	140.145.170,50	37.377.490,00	9.344.372,50	

### 3.3. Ejecución y logros alcanzados por el programa.

Los cambios realizados tienen una incidencia esperada sobre la ejecución y logros del programa que no son relevantes en su conjunto, pero que sí tiene incidencia particular en algunos de los ámbitos específicos donde tiene una mayor incidencia la reprogramación. En el caso de los **indicadores de resultado**, las modificaciones planteadas son las siguientes:

- Se plantea introducir un nuevo indicador de resultado vinculado al nuevo Objetivo específico planteado en el Programa Operativo, PI.4.5.:

OT.4.	R044E	Emisiones de gases de efecto invernadero provenientes del sector del transporte
-------	-------	---

La incorporación de este indicador es lógica y estaría en consonancia con el catálogo de indicadores de resultado aprobado por la Autoridad de gestión.

- Debido a errores en la modificación, que fueron detectados por la Comisión Europea tras la presentación del informe anual de seguimiento 2014-2015, se han planteado modificaciones en la denominación de los siguientes indicadores de resultado:

OT.2.	R021H	Porcentaje de población escolar cubierta por uso de WIFI en Castilla-La Mancha (El dato se asocia al año inicial del curso)
-------	-------	---

OT.2.	R023K	% Población cubierta por el sistema autonómico de Historia Clínica Electrónica (HCE) hospitalario
-------	-------	---

OT.3.	R034F	% de empresas de 10 o más trabajadores que realizan actividades innovadoras sobre el total de empresas
-------	-------	--

OT.4.	R041C	Potencia eléctrica renovable instalada
-------	-------	--

- Asimismo, se han planteado cambios en el valor de referencia, año de referencia y/o metas 2023 de diversos indicadores de resultado:

	INDICADOR DE RESULTADO	valor de referencia	año de referencia	valor previsto 2023
OT.1.	R001S	20	2013	40
	R002B	171.002,00	2013	190.000,00
	R003	11,10%	2013	12,00%
	R001B	0,78	2013	0,90

OT.2.	R010	43,40%	2013	100,00
	R021	92,40%	2013	99,00%
	R023	63,90%	2014	95,00%
	R012B	95,00	2013	99,00%

OT.3.	R030D	11.663,00	2013	15.000,00
	R034F	11,10%	2013	12,00%

OT.4.	R044H	5.315.177,00	2012	2.858.812,00
	R041F	5.992.734,00	2013	6.050.000,00
	R047C	3.517.264,00	2012	4.012.078,00
	R049G	1.471.855,00	2010	1.324.671,00
	R044E	6.382,20	2013	5.750,90

OT.10.	R103	3.763,00	2013	5.000,00
--------	------	----------	------	----------

Estos cambios son sustanciales, dado que suponen una variación elevada de las metas establecidas en el Programa Operativo, que por otro lado, parecen derivarse de errores iniciales no detectados. Por ello, pese a su significatividad, se consideran adecuadas las modificaciones.

En relación a los **indicadores de productividad** del Programa Operativo, los cambios que se plantean con la presente reprogramación son más numerosos, pero de menor divergencia con respecto a los ya presentados para la tipología anteriormente señalada. En este sentido, los cambios se pueden estructurar de acuerdo a la siguiente tipología:

- Cambios derivados a la identificación de errores en el sistema de seguimiento aprobado inicialmente:

INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD		Valor previsto 2023	Unidad de Medida
Identificador	Denominación		
C027	Inversión privada en paralelo al apoyo público en proyectos de innovación o I+D	2.132.000	Euros
C017	Capacidad adicional de reciclado de residuos	30.000	Toneladas año

Se ha podido comprobar que se trata de erratas en la carga de los valores en la aplicación FEDER 2020 que era necesario corregir.

- Cambios derivados de la modificación de las partidas presupuestarias asignadas a las distintas acciones del Programa Operativo<sup>1</sup>:

<sup>1</sup> Cambio en la dotación por asignación de fondos de Reserva Técnica que plantearía una mayor meta 2023, cambio en la consideración del coste total para aplicar la tasa de cofinanciación que plantearía una menor meta 2023; cambio por trasvase de fondos entre eje 1 y eje 2 en actuaciones planteadas por la UCLM que operarían según la dirección del trasvase.



INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD		Valor previsto 2023	Unidad de Medida
Identificador	Denominación		

C025	nº investigadores que trabajan en instalaciones de infraestructuras de investigación mejorada (Trabajadores equivalentes tiempo completo)	384,00	ETC = $\Sigma$ (Horas totales al año que suponen los empleos existentes o previstos) / 1.826 (horas/año)
E021	Investigadores/año trabajando en proyectos cofinanciados	98,40	ETC = $\Sigma$ (Horas totales de dedicación del investigador en el proyecto) / 1.826 (horas/año).
C001	Nº de empresas que reciben ayudas	241,00	nº de empresas
C002	Nº de empresas que reciben subvenciones	241,00	nº de empresas
C025	(Trabajadores equivalentes tiempo completo)	869,36	ETC = $\Sigma$ (Horas totales al año que suponen los empleos existentes o previstos) / 1.826 (horas/año)
C026	Empresas que cooperan con centros de investigación	1.185,08	nº de empresas

OT.1.

E015	Población escolar que está cubierta por los servicios públicos electrónicos educativos	146.600,00	Personas usuarios de estos servicios
E024	Número de nuevos investigadores en entidades ayudadas	514.937,84	Numero de usuarios

OT.2.

C001	Nº de empresas que reciben ayudas	4.451,20	nº de empresas
C002	Nº de empresas que reciben subvenciones	4.144,20	nº de empresas
C008	Aumento de empleo en las empresas subvencionadas	5.404,00	equivalente de jornada completa
C001	Nº de empresas que reciben ayudas	1.708,74	nº de empresas
C002	Nº de empresas que reciben subvenciones	1.708,74	nº de empresas

OT.3.

INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD		Valor previsto 2023	Unidad de Medida
Identificador	Denominación		

C030	Capacidad adicional para producir energía renovable	1,47	Incremento de potencia en MW (Miliw atios)
C034	Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI)	0,34	Toneladas Equivalentes de CO2/año
E001	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o Empresas	143,93	KiloToneladasEquivalentesPetroleo/año
C032	Reducción consumo anual de energía primaria en edificios públicos	51.766.462,71	Kw hora/año
C034	Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI)	12.035,64	Toneladas Equivalentes de CO2/año
E052	Número de Puntos de recarga de vehiculos electricos	333	Número
E028	Número de vehículos de transporte eficientes adquiridos	375	Número de vehículos

OT.4.

C017	Capacidad adicional de reciclado de residuos	30.000,00	Toneladas/año
C009	Aumento del número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionadas	1.640.000,00	Personas/año

OT.6.

C035	Cpacidad de cuidado de niños o de infraestructura de educación subvencionadas	240.673,00	Personas
------	---	------------	----------

OT.10.

Se ha podido comprobar que en algunos casos, en aquellos que tenían un incremento de dotación financiera programada hacia medidas con implicación alta sobre las zonas ITI, las actuaciones se han ponderado a la baja, previsiblemente por la mayor dificultad potencial para atender empresas y habitantes en estas zonas. Cabe recordar en este sentido que la zona ITI se corresponde con el 66% de los municipios de la región, el 50% del territorio, el 17% de la población, el 17% de las empresas y el 13% de los empleos existentes para el conjunto de Castilla – La Mancha.

- Cambios derivados por la incorporación de nuevos indicadores de productividad al Programa Operativo:

E001	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o Empresas	3,87	Ktep/año
------	--	------	----------

OT.4.

E009	Reducción estimada de la generación de Residuos	10%	Pocentaje (respecto a 2010 para los todos los residuos y para los domésticos del 15% respecto a 2010 )
E022	Capacidad adicional de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos	40.000,00	Toneladas/año

OT.6.

En el caso del indicador E001 supone un cambio debido a que su enunciado estaba mal redactado en la versión anterior del PO, por lo que ha sido preciso modificarlo, acomodándolo al catálogo de indicadores de productividad de la Autoridad de Gestión, de modo que ha pasado a ser identificado como E001Z.

Finalmente, los indicadores E009 y E022 se han planteado de forma adicional al ya existente (C017) en la Prioridad de Inversión 6.1.

#### 4. FACTORES QUE DETERMINAN O ACONSEJAN LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA.

Como se ha señalado en el epígrafe 2.3 Propuesta de modificación del presente documento, esta modificación del Programa Operativo se plantea principalmente por la asignación de nuevas dotaciones financieras al Programa Operativo fruto de la **Revisión Técnica**.

El sistema para la revisión técnica consiste en el recalcuro de las asignaciones de los fondos estructurales (FEDER y FSE) con los nuevos datos 2012-2014. La revisión sólo produce modificaciones en la asignación financiera de aquellos Estados Miembros que presenten divergencias entre sus asignaciones iniciales y las resultantes de la revisión superiores a  $\pm 5\%$ .

Como la suma final de variaciones positivas y negativas supera en mucho los 4.000 M€ previstos para la cláusula de revisión, la Comisión ha reducido proporcionalmente los valores positivos y negativos para alcanzar dichos 4.000 M€. La cantidad que corresponde a España (no negociada, sino comunicada unilateralmente) como asignación adicional debida a este ejercicio de revisión a mitad de periodo es de 1.837,1 M€ (euros constantes de 2011) y a 2.131,8 M€ corrientes a repartir entre los años que van de 2017 a 2020.

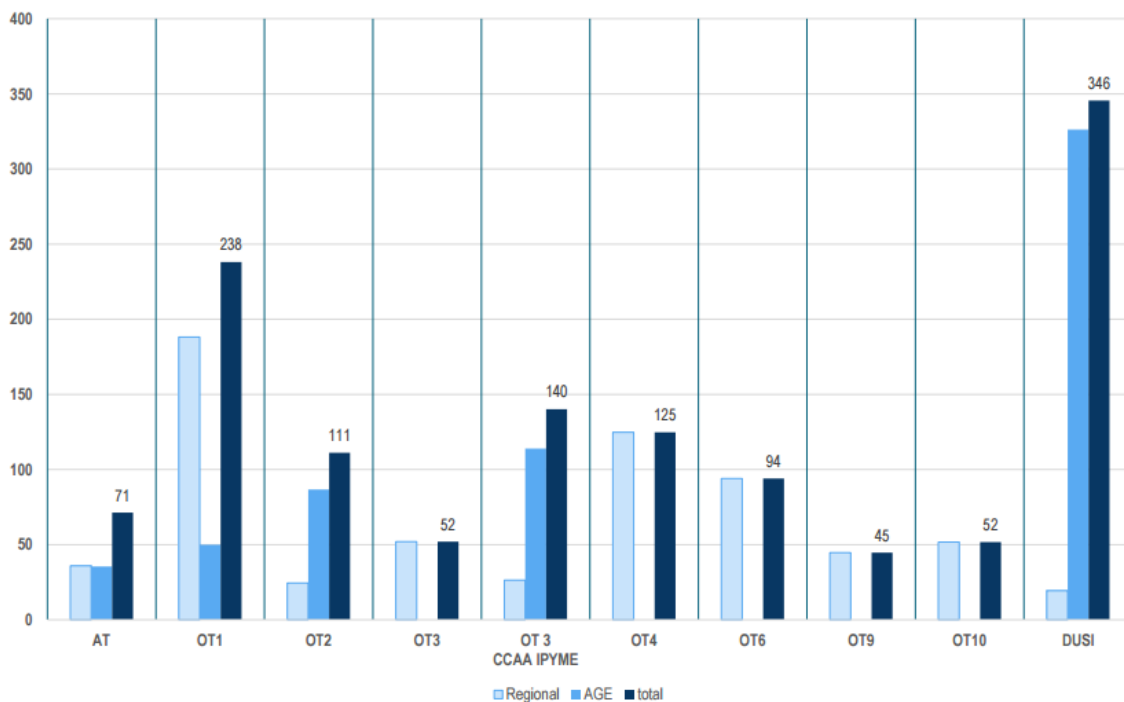
REVISIÓN TÉCNICA	Millones de Euros
Menos desarrolladas	99,3
Transición	1.317,1
Más Desarrolladas	420,7
TOTAL	1.837,1

El cálculo de los fondos a gestionar por las administraciones Autonómicas se realiza a partir de los euros corrientes por ser la cuantía relevante a efectos de Programación:

- Se mejora sobre el Statu quo :
  - Extremadura 50 %
  - CCAA con dotaciones por habitante por encima de 500 M€/habitante: 40 % en el periodo anterior pasan a gestionar 42,5 %
  - CCAA que gestionaban el 40% en el periodo anterior y con dotaciones por habitante entre 400 y 500 €/habitante: pasan a gestionar el 45 %
  - CCAA que gestionaban el 62% en el periodo anterior con incrementos superiores al 80% y con dotaciones por habitante entre 300 y 400 €/habitante: pasan a gestionar el 55 %
  - CCAA que gestionaban el 62% en el periodo anterior y con dotaciones por habitante inferiores a 300 €/habitante: pasan a gestionar el 65 %
- El reglamento establece para España que se dedicará al menos un 27,6% de la programación al FSE. La comunicación de la Comisión Europea propone un 50/50. La Administración General del Estado propone, al menos para su tramos un balance 40% FSE y 60% FEDER.

Euros corrientes	ADICIONAL DEL REPARTO DE REV TECNICA	CCAA	AGE	Comprometid o con REGIO 40% FSE total AGE+CCAA	CCAA FEDER	CCAA FSE	AGE FSE	AGE FEDER
Extremadura	115,2	57,6	57,6	46,1	40,3	17,3	28,8	28,8
Andalucía	1.037,3	440,8	596,4	414,9	308,6	132,3	282,7	313,8
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>209,4</b>	<b>89,0</b>	<b>120,4</b>	<b>83,8</b>	<b>62,3</b>	<b>26,7</b>	<b>57,1</b>	<b>63,4</b>
Murcia	124,6	53,0	71,7	49,9	37,1	15,9	34,0	37,7
Canarias	149,1	63,3	85,7	59,6	44,3	19,0	40,6	45,1
Melilla	8,0	3,4	4,6	3,2	1,4	2,0	2,2	2,4
Galicia	101,9	43,3	58,6	40,8	30,3	13,0	27,8	30,8
Ceuta	2,8	1,2	1,6	1,1	0,8	0,4	0,8	0,8
Com. Valenciana	133,0	59,9	73,2	53,2	41,9	18,0	35,2	37,9
Asturias	32,5	14,6	17,9	13,0	10,2	4,4	8,6	9,3
Castilla y Leon	66,7	30,0	36,7	26,7	20,5	9,5	17,7	19,0
Cantabria	11,3	7,3	4,0	4,5	5,1	2,2	2,3	1,6
Baleares	20,4	11,2	9,2	8,2	2,7	8,5	4,8	4,4
La Rioja	2,0	1,3	0,7	0,8	0,9	0,4	0,4	0,3
Aragon	7,5	4,9	2,6	3,0	3,4	1,5	1,5	1,1
Cataluña	59,7	38,8	20,9	23,9	27,2	11,7	12,2	8,7
Navarra	2,5	1,6	0,9	1,0	1,1	0,5	0,5	0,4
Pais Vasco	5,9	3,8	2,1	2,4	3,8	0,0	1,2	0,9
Madrid	41,9	27,3	14,7	16,8	19,1	8,2	8,6	6,1
<b>España</b>	<b>2.131,8</b>	<b>952,4</b>	<b>1.179,3</b>	<b>852,7</b>	<b>661,2</b>	<b>291,2</b>	<b>567,0</b>	<b>612,4</b>
Menos desarrolladas	115,2	57,6	57,6	46,1	40,3	17,3	28,8	28,8
Transición	1.528,4	649,6	878,8	611,3	453,7	195,9	416,5	462,3
Mas desarrolladas	488,2	245,3	242,9	195,3	167,2	78,1	121,7	121,2
<b>España</b>	<b>2.131,8</b>	<b>952,4</b>	<b>1.179,3</b>	<b>852,7</b>	<b>661,2</b>	<b>291,2</b>	<b>567,0</b>	<b>612,4</b>

Programación de la revisión técnica por administración



Por otro lado, otro elemento relevante de la modificación es el relativo a la creación de una **ITI en Castilla – La Mancha** vinculada a las zonas con mayores problemas en el desarrollo socioeconómico y que están sufriendo un deterioro demográfico que, desde la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha quiere ser atendido de forma prioritaria.

Cualquier área geográfica con características territoriales particulares puede ser objeto de una ITI, desde barrios urbanos específicos con múltiples carencias hasta niveles urbanos, metropolitanos, urbano-rurales, subregionales o interregionales. Una ITI también puede proporcionar acciones integradas en unidades geográficas independientes con características similares dentro de una misma región (por ejemplo, una red de ciudades de tamaño pequeño o mediano). No es obligatorio que una ITI cubra todo el territorio de una unidad administrativa. No obstante, en este caso, y aunque existe una discontinuidad geográfica en la zona, está claramente identificada la problemática común.

De cara a incorporar la aplicación de una ITI en el mismo, tras el Acuerdo del Consejo Gobierno de Castilla-La Mancha de 26 de abril de 2016 por el que se acordaba la definición de las zonas geográficas de Castilla-La Mancha con necesidades específicas de desarrollo, el trabajo realizado en 2016 por la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha, el Decreto aprobado para dicho fin en 2017, se aborda la exigencia de la normativa FEIE de incorporarlo en los Programas Operativos, para lo que se exige cambios menores, pero imprescindibles en los apartados 2 y 4 del Programa Operativo principalmente.

No obstante, el planteamiento no pasa por el diseño de actuaciones específicas y exclusivas para estas zonas, aunque aprovechando la dotación adicional proporcionada por la asignación de ayuda FEDER adicional derivada de la Reserva Técnica se ha consignado financiación adicional al “Programa estímulo zonas escasamente pobladas (alcance específico zona ITI)” en el eje 3 y 6. En cambio, el planteamiento es el de mantener la actual lógica de intervención del Programa Operativo, pero priorizar y facilitar que los proyectos a implementar y beneficiar a los habitantes de dicha zona ITI se ejecuten. Para ello:

- Se identificarán proyectos vinculados principalmente a extensión de banda ancha, desarrollo de infraestructuras de agua, energía y aprovechamiento de recursos naturales a desarrollar en la zona ITI desde las distintas Consejerías de JCCM.
- Se promoverán proyectos a desarrollar mediante convenios con otras administraciones (Entidades locales) de forma que las mismas incrementen la capacidad de inversión de la Estrategia ITI, en aquellos ámbitos en los que haya competencias compartidas o específicas.
- Se plantearán reservas presupuestarias específicas para zonas ITI o condiciones preferentes en convocatorias vinculadas a la Estrategia ITI.

- Se fomentará, que en aquellas otras líneas de actuación identificadas donde no haya convocatoria específica para las zonas ITI, pero en ámbitos relevantes para la Estrategia ITI se desarrollen criterios de selección operaciones que permitan priorizar solicitantes que se ubiquen en las zonas ITI.

Según el procedimiento de gestión de cada una de las actuaciones incluidas en el Programa, se deberá implementar una opción u otra, de forma que la ITI pueda ser efectiva y alcanzar su objetivo de movilizar al menos 132.374.401 € de ayuda FEDER. Si no se aplican dichos procedimientos que permiten, según el caso, favorecer los proyectos a desarrollar en las zonas ITI, será casi imposible alcanzar los objetivos e inversiones programadas.

Finalmente, un tercer grupo de propuestas de modificación del Programa Operativo podemos encuadrarlas en el grupo de **cambios destinados a la mejora en la gestión** del mismo, derivado a cambios de criterios internos. La puesta en marcha del Programa Operativo ha demostrado ser compleja y larga de gestionar. El actual grado de certificación de gasto del Programa Operativo preocupa al Organismo Intermedio y se plantean ligeras modificaciones que deberían permitir una gestión más ligera y eficiente de los recursos humanos y financieros disponibles.

En esa línea va la consideración del gasto privado nacional como contrapartida nacional, que no obstante reducirá la capacidad de financiación de las actuaciones en la parte equivalente, es decir, se estima, *ceteris paribus*, una reducción del 20% de las actuaciones desarrolladas en aquellas líneas donde pase a computarse la tasa de cofinanciación en base al coste total y exista gasto privado como parte de la cofinanciación nacional.

El cambio de ente encargado de la Subvención Global del Programa se debe a los problemas que tendría el ente inicialmente planteado, SODICAMAN, para implementar las conclusiones de la evaluación ex ante desarrollada en el marco del artículo 37 del Programa Operativo. La ejecución de SODICAMAN está centrada tradicionalmente en la gestión directa de inversiones de capital o cuasicapital (préstamos participativos), lo cual sería incompatible con lo dictado en el artículo 38.4.c.

*c) asumir directamente tareas de ejecución, en el caso de instrumentos financieros consistentes únicamente en préstamos o garantías. En tal caso, la autoridad de gestión se considerará beneficiaria con arreglo a la definición del artículo 2, punto 10.*

Por ello, se han iniciado los trámites para seleccionar al Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha como Organismo Intermedio-Subvención Global del Programa, que sí podría



gestionar de forma directa su línea de préstamos ADELANTE que encaja con los preceptos definidos en la evaluación ex ante.

Los cambios en prioridades de inversión 4.b., 4.c. y 6.a. en lo que respecta a los resultados que se pretenden conseguir y la tipología de actuaciones previstas, tienen lógica en cuanto a que supone un cambio en las exigencias o prioridades en las que centrar el desarrollo de actuaciones en el marco de las citadas prioridades de inversión. No obstante, no suponen un cambio importante en la estratégica dado que siguen planteándose en base a las mismas necesidades planteadas inicialmente y, salvo matices, mismos resultados esperados.

Finalmente, en cuanto a la modificación planteada en la senda financiera inicialmente asignada a la Universidad de Castilla – La Mancha, desde el eje 2 hacia el eje 1, dicha reprogramación entre ejes surge de la necesidad de dimensionar los importes actualmente programados en el eje 2 para los objetivos específicos 2.3.1 y 2.3.2, y aprovechar esa menor necesidad futura de inversiones, para fortalecer la capacidad del sistema de ciencia y tecnología regional.

## 5. DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA.

### 5.1. Propuesta de reprogramación y motivación.

Consta esencialmente de los elementos que se detallan a continuación. Asimismo, se introducen modificaciones en el texto del Programa Operativo, que proceden en función de los cambios indicados.

APARTADO	TÍTULO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
<b>SECCIÓN 1</b>	<b>ESTRATEGIA DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PO A LA ESTRATEGIA DE LA UNIÓN</b>	
1.1.1	Descripción de la estrategia del programa para contribuir a la aplicación de la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y al logro de la cohesión económica, social y territorial	Incorporación de aspectos relacionados con la zona ITI: ubicación geográfica, necesidad transversal,
1.1.1	Cuadro 1: Justificación de la selección de los objetivos temáticos y las prioridades de inversión	Incorporación de nueva Prioridad de Inversión 4.e y justificación de su selección
1.2	Justificación de la asignación financiera	Cambio en los porcentajes de programación planteados para cada uno de los ejes prioritarios del Programa Operativo
1.2	Cuadro 2: Presentación de la estrategia de inversión del programa operativo	Cambios en las cantidades asignadas de Ayuda de la Unión y Porcentaje del total de la ayuda de la Unión al programa operativo.
1.2	Cuadro 2: Presentación de la estrategia de inversión del programa operativo	Incorporación de nueva Prioridad de inversión 4.e, y Objetivo específico. 4.e.1
<b>SECCIÓN 2</b>	<b>EJES PRIORITARIOS</b>	
2.A.3	Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión	Cambio en la base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable) en ejes prioritarios 1, 3, 4 y 6
2.A.6.2	Principios rectores para la selección de operaciones	Cambios en los principios rectores de las Prioridades de Inversión con actuaciones asociadas a la ITI (1.a, 1.b,

APARTADO	TÍTULO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
		2.a, 2.c, 3.d, 4.b, 4.c, 6.a, 6.b, 6.c, 6.d, 10.a)
2.A.6.1	Prioridad de inversión 3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación.	Cambio en la especificación de las zonas con problemas de despoblamiento, ampliándolo a zona ITI al completo.
2.A.6.1	4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas	Cambios en la tipología de actuaciones a financiar en el marco del Objetivo Específico 4.2.1
2.A.5	OE.4.2.2. Fomento del uso de energías renovables por las empresas, en particular las PYME	Cambio en los resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión
2.A.6.1	4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas	Cambios en la tipología de actuaciones a financiar en el marco del Objetivo Específico 4.2.2
2.A.5	OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.	Cambio en los resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión
2.A.4	4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación	Incorporación de una nueva Prioridad de Inversión al Programa Operativo fruto de la asignación de nuevas cantidades asignadas de la Revisión Técnica
2.A.5 2.A.6	OE.4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias	Incorporación de un nuevo Objetivo Específico al Programa Operativo fruto de la asignación de nuevas cantidades asignadas de la Revisión Técnica. Resultados que el Estado miembro pretende conseguir con ayuda de la Unión

APARTADO	TÍTULO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
		<p>Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico</p> <p>Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión</p> <p>Principios rectores para la selección de operaciones</p> <p>Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa</p>
2.A.5	OE.6.1.1 Desarrollar la separación, recogida selectiva y tratamiento de residuos, incluyendo acciones de cierre de ciclo; contemplando tanto los planes de gestión como las inversiones en infraestructuras	Cambio en los resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión
2.A.6.1	6a- Inversión en el sector de los residuos para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos	Cambios en la tipología de actuaciones a financiar en el marco del Objetivo Específico 6.1
2.A.5	Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico	<p>OE.1.1.2</p> <p>OE.1.2.1</p> <p>OE.1.2.2</p> <p>OE.1.2.3</p> <p>OE.2.1.1</p> <p>OE.2.3.1</p> <p>OE.2.3.2</p> <p>OE.3.4.1</p> <p>OE.4.2.1</p> <p>OE.4.2.2</p> <p>OE.4.3.1</p> <p>OE.4.5.1</p> <p>OE.6.1.1</p> <p>OE.10.5.1</p>
2.A.5	Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa	<p>P.I.: 1a</p> <p>P.I.: 1b</p> <p>P.I.: 2c</p>

APARTADO	TÍTULO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
		P.I.: 3d P.I.: 4b P.I.: 4c P.I.: 4e P.I.: 6a P.I.: 6c P.I.: 10a
2.A.5	Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario	EP1 EP2 EP3 EP4 EP6 EP10
2.A.9	Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención	EP1 EP2 EP3 EP4 EP6 EP10
<b>SECCIÓN 3</b>	<b>PLAN FINANCIERO</b>	
3.1	Crédito financiero procedente de cada Fondo e importes para la reserva de rendimiento	Cambio en las anualidades 2017 a 2020 derivado de la Reserva Técnica
3.2	Total del crédito financiero por Fondo y cofinanciación nacional	Cambio en las anualidades 2017 a 2020 derivado de la Reserva Técnica, del trasvase de fondos del E2 a E1 y de la consignación de financiación privada nacional
3.2	Desglose del plan financiero por eje prioritario, Fondo, categoría de región y objetivo temático	Cambio en las anualidades 2017 a 2020 derivado de la Reserva Técnica, del trasvase de fondos del E2 a E1 y de la consignación de financiación privada nacional
3.2	Importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a los objetivos en materia de cambio climático	Cambio en las anualidades 2017 a 2020 derivado de la Reserva Técnica, del trasvase de fondos del E2 a E1 y de la consignación de financiación privada nacional

APARTADO	TÍTULO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
SECCIÓN 4	ENFOQUE INTEGRADO DE DESARROLLO TERRITORIAL	
4.3	Inversión Territorial Integrada (ITI)	Incorporación de la ITI de C-LM con un montante de ayuda FEDER estimado de 147.413.713,51 €
SECCIÓN 7	AUTORIDADES Y ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA GESTIÓN, EL CONTROL Y LA AUDITORÍA Y PAPEL DE LOS SOCIOS PERTINENTES	
7.1	Autoridades y organismos pertinentes	Cambio en la denominación del Ministerio al que está adscrito la Autoridad de Gestión
SECCIÓN 8	COORDINACIÓN ENTRE LOS FONDOS	
8	Coordinación entre los fondos, el FEADER, el FEMP y otros Instrumentos de financiación de la unión y nacionales, así Como con el BEI	Se incluye mención expresa a los órganos de gobernanza de la ITI Cambio de la denominación de los organismos responsables de la gestión de FEIE en la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha
SECCIÓN 9	CONDICIONES EX ANTE	
9	Condiciones ex ante	Cumplimiento de las condiciones ex ante pendientes T01.1, T10.2., T06.2 y G7.
SECCIÓN 10	REDUCCIÓN DE LA CARGA ADMINISTRATIVA DE LOS BENEFICIARIOS	
10	Reducción del número y adecuación de los organismos en el periodo de programación 2014-2020	Debido a las dificultades de SODICAMAN para dar cumplimiento a los requerimientos para operar como gestor de la Subvención Global e Instrumentos Financieros, se plantea la sustitución de dicho organismo por otro que cumpla los requisitos exigidos por la Autoridad de Gestión.
SECCIÓN 12	ELEMENTOS SEPARADOS	
12.2	Marco de rendimiento del programa operativo	EP1 EP2

APARTADO	TÍTULO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
		EP3 EP4 EP6 EP10

## 5.2. Órganos ejecutores afectados.

Para la ejecución de las actuaciones fruto de la modificación es necesaria la incorporación de un nuevo organismo:

- Instituto de Finanzas de Castilla - La Mancha

Por otro lado, la asignación presupuestaria se ve modificada tanto para la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha como para la Universidad de Castilla – La Mancha.

Finalmente resaltar, que todas las Consejerías de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha se verán influenciadas por la puesta en marcha de la ITI, dado el procedimiento de gestión definido en el Decreto 31/2017, de 25 de abril, por el que se establece el procedimiento de gobernanza de la Inversión Territorial.

### 5.3. Cuadro financiero comparativo.

Versión 1.4																	
Fondo	Categoría de Región	2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020		Total	
		Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento
Feder	Transición	64.817.147,00	4.343.299,00	63.303.347,00	4.241.862,00	64.746.419,00	4.338.560,00	75.004.313,00	5.025.926,00	76.505.367,00	5.126.509,00	78.036.411,00	5.229.102,00	79.597.952,00	5.333.739,00	502.010.956,00	33.638.997,00
Total		64.817.147,00	4.343.299,00	63.303.347,00	4.241.862,00	64.746.419,00	4.338.560,00	75.004.313,00	5.025.926,00	76.505.367,00	5.126.509,00	78.036.411,00	5.229.102,00	79.597.952,00	5.333.739,00	502.010.956,00	33.638.997,00

Versión 2.0																	
Fondo	Categoría de Región	2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020		Total	
		Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento
Feder	Transición	64.817.147,00	4.343.299,00	63.303.347,00	4.241.862,00	64.746.419,00	4.338.560,00	89.214.720,00	5.932.973,00	90.999.982,00	6.051.697,00	92.820.918,00	6.172.794,00	94.678.149,00	6.296.305,00	560.580.682,00	37.377.490,00
Total		64.817.147,00	4.343.299,00	63.303.347,00	4.241.862,00	64.746.419,00	4.338.560,00	89.214.720,00	5.932.973,00	90.999.982,00	6.051.697,00	92.820.918,00	6.172.794,00	94.678.149,00	6.296.305,00	560.580.682,00	37.377.490,00



Versión 1.4.

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Base de cálculo de la ayuda de la Unión (coste total subvencionable o coste público subvencionable)	Ayuda de la Unión (a)	Contrapartida nacional (b) = (c) + (d)	Desglose indicativo de la contrapartida nacional		Financiación total (e) = (a) + (b)	Tasa de cofinanciación (f) = (a) / (e) (2)	Contribuciones del BEI (g)	Asignación principal		Reserva de rendimiento		Importe de la reserva de rendimiento como porcentaje del total de la ayuda de la Unión (l) = (j) / (a) * 100
						Financiación pública nacional: (c)	Financiación privada nacional (d) (1)				Ayuda de la Unión (h) = (a) - (j)	Contrapartida nacional (i) = (b) - (k)	Ayuda de la Unión (j)	Contrapartida nacional (k) = (b) * (i) / (a)	
1	FEDER	Transición	Público	108.621.918,00	27.155.479,50	27.155.479,50	-	135.777.397,50	80,00%	-	101.722.253,64	25.430.563,41	6.899.664,36	1.724.916,09	6,35%
2	FEDER	Transición	Público	103.014.733,00	25.753.683,25	25.753.683,25	-	128.768.416,25	80,00%	-	96.471.237,04	24.117.809,26	6.543.495,96	1.635.873,99	6,35%
3	FEDER	Transición	Público	129.551.396,00	32.387.849,00	32.387.849,00	-	161.939.245,00	80,00%	-	121.322.291,17	30.330.572,79	8.229.104,83	2.057.276,21	6,35%
4	FEDER	Transición	Público	42.520.000,00	10.630.000,00	10.630.000,00	-	53.150.000,00	80,00%	-	39.819.129,55	9.954.782,39	2.700.870,45	675.217,61	6,35%
6	FEDER	Transición	Público	124.633.106,00	31.158.276,50	31.158.276,50	-	155.791.382,50	80,00%	-	116.716.410,96	29.179.102,74	7.916.695,04	1.979.173,76	6,35%
10	FEDER	Transición	Público	21.238.800,00	5.309.700,00	5.309.700,00	-	26.548.500,00	80,00%	-	19.889.711,40	4.972.427,85	1.349.088,60	337.272,15	6,35%
13	FEDER	Transición	Público	6.070.000,00	1.517.500,00	1.517.500,00	-	7.587.500,00	80,00%	-	6.070.000,00	1.517.500,00	-	-	-
Total				535.649.953,00	133.912.488,25	133.912.488,25	-	669.562.441,25		-	502.011.033,76	125.502.758,44	33.638.919,24	8.409.729,81	
Total General				535.649.953,00	133.912.488,25	133.912.488,25	-	669.562.441,25		-	502.011.033,76	125.502.758,44	33.638.919,24	8.409.729,81	

Versión 2.1.

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Base de cálculo de la ayuda de la Unión (coste total subvencionable o coste público subvencionable)	Ayuda de la Unión (a)	Contrapartida nacional (b) = (c) + (d)	Desglose indicativo de la contrapartida nacional		Financiación total (e) = (a) + (b)	Tasa de cofinanciación (f) = (a) / (e) (2)	Contribuciones del BEI (g)	Asignación principal		Reserva de rendimiento		Importe de la reserva de rendimiento como porcentaje del total de la ayuda de la Unión (l) = (j) / (a) * 100
						Financiación pública nacional: (c)	Financiación privada nacional (d) (1)				Ayuda de la Unión (h) = (a) - (j)	Contrapartida nacional (i) = (b) - (k)	Ayuda de la Unión (j)	Contrapartida nacional (k) = (b) * (i) / (a)	
1	FEDER	Transición	Coste Total	111.221.918,00	27.805.479,50	23.781.644,50	4.023.835,00	139.027.397,50	80,00%	-	104.166.238,00	26.041.559,50	7.055.680,00	1.763.920,00	6,34%
2	FEDER	Transición	Público	108.414.733,00	27.103.683,25	27.103.683,25	-	135.518.416,25	80,00%	-	101.547.221,00	25.386.805,25	6.867.512,00	1.716.878,00	6,33%
3	FEDER	Transición	Coste Total	133.151.396,00	33.287.849,00	11.624.549,00	21.663.300,00	166.439.245,00	80,00%	-	124.706.273,00	31.176.568,25	8.445.123,00	2.111.280,75	6,34%
4	FEDER	Transición	Coste Total	57.328.219,00	14.332.054,75	4.240.000,00	10.092.054,75	71.660.273,75	80,00%	-	53.738.849,00	13.434.712,25	3.589.370,00	897.342,50	6,26%
6	FEDER	Transición	Coste Total	132.533.106,00	33.133.276,50	28.483.276,50	4.650.000,00	165.666.382,50	80,00%	-	124.142.393,00	31.035.598,25	8.390.713,00	2.097.678,25	6,33%
10	FEDER	Transición	Público	49.238.800,00	12.309.700,00	12.309.700,00	-	61.548.500,00	80,00%	-	46.209.708,00	11.552.427,00	3.029.092,00	757.273,00	6,15%
13	FEDER	Transición	Público	6.070.000,00	1.517.500,00	1.517.500,00	-	7.587.500,00	80,00%	-	6.070.000,00	1.517.500,00	-	-	-
Total				597.958.172,00	149.489.543,00	109.060.353,25	40.429.189,75	747.447.715,00		-	560.580.682,00	140.145.170,50	37.377.490,00	9.344.372,50	
Total General				597.958.172,00	149.489.543,00	109.060.353,25	40.429.189,75	747.447.715,00		-	560.580.682,00	140.145.170,50	37.377.490,00	9.344.372,50	

#### 5.4. Reserva de eficacia.

Se producen modificaciones en la reserva de eficacia del Programa.

Versión 1.4.

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)		
					M	W	T	M	W	T
01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.	FEDER	Transición	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas			71			275,00
01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.	FEDER	Transición	Investigación e innovación: Número de empresas que cooperan con centros de investigación	Empresas			330			1.294,00
01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.	FEDER	Transición	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros			34.652.366			135.777.397,00

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)		
					M	W	T	M	W	T
01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.	FEDER	Transición	Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados	Personas/año			673			2.759,00
02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas.	FEDER	Transición	Infraestructura de TIC: Hogares adicionales con acceso a la banda ancha de al menos 30 Mbps	Hogares			13.856			54.291,00
02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas.	FEDER	Transición	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros			32.863.572			128.768.416,00
02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas.	FEDER	Transición	Población beneficiada por servicios digitales de gestión patologías crónicas u otros servicios específicos en el área de e-salud.	Población			55.276			218.350,00
02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas.	FEDER	Transición	Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica	usuarios			112.901			442.379,00
03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME.	FEDER	Transición	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas			2.647,00			10.366,00
03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME.	FEDER	Transición	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros			41.329.250			161.939.245,00
04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores.	FEDER	Transición	Energías renovables: Capacidad adicional de producción de energía renovable	MW			0,38			1,50
04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores.	FEDER	Transición	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y	Euros			13.564.653			53.150.000,00

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)		
					M	W	T	M	W	T
			certificado según art. 126.c de RDC							
04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores.	FEDER	Transición	Reducción del consumo de energía primaria en infraestructuras públicas o empresas	ktep/año			34,49			135,10
06 - EP6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.	FEDER	Transición	Residuos sólidos: Capacidad adicional de reciclado de residuos	Toneladas/año			76.820			301.000,00
06 - EP6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.	FEDER	Transición	Tratamiento de las aguas residuales: Población adicional que se beneficia de la mejora del tratamiento de las aguas residuales	Equivalentes de población			38.414			150.516,00
06 - EP6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.	FEDER	Transición	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros			39.760.226			155.791.383,00
10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente.	FEDER	Transición	Cuidado de niños y educación: Capacidad de infraestructuras de cuidado de niños o educación que reciben ayuda	Personas			60.402			236.673,00
10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente.	FEDER	Transición	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros			6.775.563			26.548.500,00

Versión 2.1.

EP	OT	PI	OBJETIVO ESPECIFICO	Nombre	Identificación	Valor previsto 2023	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida	Hito para 2018	Valor previsto final 2023	Fuente de datos	Periodicidad de la información	
1	1	1.b	1.2.1.	010b1	OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+D+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.	E021	98,40	Investigadores/año participando en proyectos de cofinanciación	Personas/año	30	98,40	Estadísticas basadas en historicos	Anualmente
			1.2.2.	010b2	Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación	C001	241,00	Inversión productiva: nº de empresas que reciben ayuda	Empresas	71	241,00	Estadísticas basadas en historicos	Anualmente
						C026	1.185,08	Investigación en Innovación: nº de empresas que cooperan con centros de investigación	Empresas	330	1.185,08	Estadísticas basadas en historicos	Anualmente
			1.2.3.	010b3	Fomento y generación de conocimiento de frontera, desarrollo de tecnologías emergentes, tecnologías facilitadoras esenciales y conocimiento orientado a los retos de la sociedad	E021	2.636	Investigadores/año participando en proyectos de cofinanciación	Personas/año	643	2636	Estadísticas basadas en historicos	Anualmente
						F02	139.027.397	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según el artículo 126 c. de RDC	Euros	35.481.809	139.027.396,50	Fondos 2020	Anualmente
2	2	2.a	2.1.1.	020a1	Fomentar el despliegue y adopción de redes y servicios para garantizar la conectividad digital.	C010	54.291	Infraestructura de TIC: Hogares adicionales con acceso a la banda ancha de al menos 30 Mbps	Hogares	13.856	54.291	Estadísticas basadas en historicos	Anualmente
			2.3.1.	020c1	Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud	E019	218.350	Población beneficiada por servicios digitales de gestión de patologías crónicas u otros servicios específicos en el área de e-salud	Población	55.276	218.350	Estadísticas basadas en historicos	Anualmente
		2.c	2.3.2.	020c2	Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital.	E024	514.937,84	Numero de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de la Admon electrónica	Usuarios	97.240,00	514.937,84	Estadísticas basadas en historicos	Anualmente
							F02	135.518.415,75	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según el artículo 126 c. de RDC	Euros	32.034.124	135.518.415,75	Fondos 2020
3	3	3.d	3.4.1.	030d1	Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en	C001	4.451,20	Inversión productiva: nº	Empresas	1.390	4.451,20	Estadísticas basadas en historicos	Anualmente
			3.4.2.	030d2	Promover la innovación de las PYME y la cooperación para la innovación en todos los ámbitos.	C001	1.708,74			490	1.708,74		
			3.4.3.	030d3	Promover la Internacionalización de las PYMES.	C001	3.000			767	3.000		
						F02	166.439.245,00	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según el artículo 126 c. de RDC	Euros	41.329.253	166.439.245,00	Fondos 2020	Anualmente

4	4	4.b	4.2.2	040b2	Fomento del uso de energías renovables por las empresas, en particular las PYMES	C030	1,47	Energías renovables: Capacidad adicional de producción de energías renovables	MW	0,38	1,47	Estadísticas basadas en históricos	Anualmente
		4c	4.3.1.	040c1	Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos	E001	143,93	Reducción del consumo de energía primaria en infraestructuras públicas o empresas	Ktsp/año	34,49	143,93	Estadísticas basadas en históricos	Anualmente
						F02	71.660.273,75	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según el artículo 126 c. del RDC	Euros	13.564.653	71.660.273,75	Fondos 2020	Anualmente
6	6	6.a	6.1.1.	060a1	Desarrollar la separación, recogida selectiva y tratamiento de residuos, incluyendo acciones de cierre de ciclo, contemplando tanto los planes de gestión como las inversiones en infraestructuras	C017	24.000	Residuos sólidos: Capacidad adicional de reciclado de residuos	Toneladas /año	7.656	30.000	Estadísticas basadas en históricos	Anualmente
		6.b	6.2.1.	060b1	Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua	C019	150.516,00	Tratamiento de las aguas residuales. Población adicional que se beneficia de la mejora del tratamiento de aguas residuales	Equivalentes de población	38.414	150.516	Estadísticas basadas en históricos	Anualmente
						F02	165.666.382,25	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según el artículo 126 c. del RDC	Euros	39.760.227	165.666.382,25	Fondos 2020	Anualmente
10	10	10a	10.5.1	100a1	Mejorar las infraestructuras de educación y formación.	C035	240.673,00	Cuidado de niños y educación: Capacidad de infraestructuras de	Personas/año	60.402	240.673,00	Estadísticas basadas en históricos	Anualmente

							cuidado de niños o educación que reciben ayuda						
					F02	61.548.837,50	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema AC y certificado según el artículo 126 c. del RDC	Euros	6.775.561	61.548.837,50	Fondos 2020	Anualmente	

## 5.5. Cambios en los indicadores y en sus objetivos.

### Indicadores de Productividad.

P.I.: 1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.

Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023) <sup>2</sup>		Fuente de datos	Frecuencia de los informes
					H	M		
C025	nº investigadores que trabajan en instalaciones de infraestructuras de investigación mejorada (Trabajadores equivalentes tiempo completo)	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Transición			Estadísticas basadas en históricos	Anualmente
						294,00		
						384,00		

1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera

<sup>2</sup> En el caso del FSE, esta lista incluye indicadores de productividad comunes para los que se ha fijado un valor previsto. Los valores previstos pueden presentarse en forma de total (hombres + mujeres) o desglosados por género. Para el FEDER y el Fondo de Cohesión, en la mayoría de los casos el desglose por género no es pertinente. «H» = hombres, «M» = mujeres, «T» = total.



producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes.

Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023) <sup>3</sup>		Fuente de datos	Frecuencia de los informes
					H	M		
C001	Nº de empresas que reciben ayudas	Empresas	FEDER	Transición		275,00 241,00	Estadísticas basadas en históricos	Anualmente
C002	Nº de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Transición		275,00 241,00	Estadísticas basadas en históricos	Anualmente
C025	nº investigadores que trabajan en instalaciones de infraestructuras de investigación mejorada (Trabajadores equivalentes tiempo completo)	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Transición		992,00 869,36	Estadísticas basadas en históricos	Anualmente
C026	Nº de empresas que cooperan con centros de investigación	Empresas	FEDER	Transición		1.294,00 1.185,08	Estadísticas basadas en históricos	Anualmente
C027	Inversión privada en paralelo al apoyo público en proyectos de innovación o I+D	EUR	FEDER	Transición		2.132.000,00	Estadísticas basadas en históricos	Anualmente
E021	Investigadores/año trabajando en proyectos cofinanciados	Personas/año	FEDER	Transición		2.759,00 2.734,60	Estadísticas basadas en históricos	Anualmente

2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.

<sup>3</sup> En el caso del FSE, esta lista incluye indicadores de productividad comunes para los que se ha fijado un valor previsto. Los valores previstos pueden presentarse en forma de total (hombres + mujeres) o desglosados por género. Para el FEDER y el Fondo de Cohesión, en la mayoría de los casos el desglose por género no es pertinente. «H» = hombres, «M» = mujeres, «T» = total.

Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023) <sup>4</sup>		Fuente de datos	Frecuencia de los informes
					H	M		
E015	Población escolar que está cubierta por los servicios públicos electrónicos educativos	Personas	FEDER	Transición		248.000 146.600,00	Estadísticas basadas en históricos	Anualmente
E019	Población beneficiada por servicios digitales de gestión patológicas crónicas u otros servicios específicos en el área de e-salud	Población	FEDER	Transición		218.350	Estadísticas basadas en históricos	Anualmente
E024	Número de nuevos investigadores en entidades ayudadas	Usuarios	FEDER	Transición		442.379 514.937,84	Estadísticas basadas en históricos	Anualmente

<sup>4</sup> En el caso del FSE, esta lista incluye indicadores de productividad comunes para los que se ha fijado un valor previsto. Los valores previstos pueden presentarse en forma de total (hombres + mujeres) o desglosados por género. Para el FEDER y el Fondo de Cohesión, en la mayoría de los casos el desglose por género no es pertinente. «H» = hombres, «M» = mujeres, «T» = total.

3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación.

Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023) <sup>5</sup>		Fuente de datos	Frecuencia de los informes
					H	M/T		
C001	Nº de empresas que reciben ayudas	Empresas	FEDER	Transición		<del>10.336</del> 9.160	Estadísticas basadas en históricos	Anualmente
C002	Nº de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Transición		<del>10.059,00</del> 8.853	Estadísticas basadas en históricos	Anualmente
C003	Nº de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones	Empresas	FEDER	Transición		307,00	Estadísticas basadas en históricos	Anualmente
C008	Aumento de empleo en las empresas subvencionadas	Empresas	FEDER	Transición		<del>6.755,00</del> 5.404,00	Estadísticas basadas en históricos	Anualmente

4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas.

Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023) <sup>6</sup>		Fuente de datos	Frecuencia de los informes
					H	M/T		
C030	Capacidad adicional para producir	MW	FEDER	Transición		<del>1,50</del> 1,47	Estadísticas basadas en históricos	Anualmente

<sup>5</sup> En el caso del FSE, esta lista incluye indicadores de productividad comunes para los que se ha fijado un valor previsto. Los valores previstos pueden presentarse en forma de total (hombres + mujeres) o desglosados por género. Para el FEDER y el Fondo de Cohesión, en la mayoría de los casos el desglose por género no es pertinente. «H» = hombres, «M» = mujeres, «T» = total.

<sup>6</sup> En el caso del FSE, esta lista incluye indicadores de productividad comunes para los que se ha fijado un valor previsto. Los valores previstos pueden presentarse en forma de total (hombres + mujeres) o desglosados por género. Para el FEDER y el Fondo de Cohesión, en la mayoría de los casos el desglose por género no es pertinente. «H» = hombres, «M» = mujeres, «T» = total.

	energía renovable							
C034	Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI)	Toneladas de CO <sub>2</sub> equivalente	FEDER	Transición		0,35 0,34	Estadísticas basadas en históricos	Anualmente
E001	<del>Reducción del consumo de energía primaria en infraestructuras públicas o empresas</del>	<del>ktep/año</del>	<del>FEDER</del>	<del>Transición</del>		<del>3,87</del>	<del>Estadísticas basadas en históricos</del>	<del>Anualmente</del>
E001	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o Empresas	ktep/año	FEDER	Transición		3,87	Estadísticas basadas en históricos	Anualmente

4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas.

Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023) <sup>7</sup>		Fuente de datos	Frecuencia de los informes
					H	M		
C032	Reducción consumo anual de energía primaria en edificios públicos	kWh/año	FEDER	Transición		47.200.000,00 51.766.462,71	Estadísticas basadas en históricos	Anualmente

<sup>7</sup> En el caso del FSE, esta lista incluye indicadores de productividad comunes para los que se ha fijado un valor previsto. Los valores previstos pueden presentarse en forma de total (hombres + mujeres) o desglosados por género. Para el FEDER y el Fondo de Cohesión, en la mayoría de los casos el desglose por género no es pertinente. «H» = hombres, «M» = mujeres, «T» = total.

C034	Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI)	Toneladas de CO <sub>2</sub>	FEDER	Transición			10.973,94 12.035,64	Estadísticas basadas en históricos	Anualmente
E001	Reducción del consumo de energía primaria en infraestructuras públicas o empresas	ktep/año	FEDER	Transición			131,23 143,93	Estadísticas basadas en históricos	Anualmente

4e - Fomento de estrategias de reducción de carbono para todo tipo de territorio, especial/ zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación

Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023) <sup>8</sup>		Fuente de datos	Frecuencia de los informes	
					H	M			
E028	Número de vehículos de transporte eficientes adquiridos	Número de vehículos	FEDER	Transición			375	Estadísticas basadas en históricos	Anualmente
E052	Número de Puntos de recarga de vehículos eléctricos	Número	FEDER	Transición			333	Estadísticas basadas en históricos	Anualmente

<sup>8</sup> En el caso del FSE, esta lista incluye indicadores de productividad comunes para los que se ha fijado un valor previsto. Los valores previstos pueden presentarse en forma de total (hombres + mujeres) o desglosados por género. Para el FEDER y el Fondo de Cohesión, en la mayoría de los casos el desglose por género no es pertinente. «H» = hombres, «M» = mujeres, «T» = total.

6a - Inversión en el sector de los residuos para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos.

Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023) <sup>9</sup>		Fuente de datos	Frecuencia de los informes
					H	M		
C017	Capacidad adicional de reciclado de residuos	Toneladas/año	FEDER	Transición		<del>301.000,00</del> 30.000,00	Estadísticas basadas en históricos	Anualmente
E009	Reducción estimada de la generación de Residuos	Pocentaje (respecto a 2010 para los todos los residuos y para los domésticos del 15% respecto a 2010 )	FEDER	Transición		406.453,10	Estadísticas basadas en históricos	Anualmente
E022	Capacidad adicional de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos	Toneladas/año	FEDER	Transición		40.000,00	Estadísticas basadas en históricos	Anualmente

6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural.

Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región	Valor previsto (2023) <sup>10</sup>	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
----------------	-----------	------------------	-------	---------------------	-------------------------------------	-----------------	----------------------------

<sup>9</sup> En el caso del FSE, esta lista incluye indicadores de productividad comunes para los que se ha fijado un valor previsto. Los valores previstos pueden presentarse en forma de total (hombres + mujeres) o desglosados por género. Para el FEDER y el Fondo de Cohesión, en la mayoría de los casos el desglose por género no es pertinente. «H» = hombres, «M» = mujeres, «T» = total.

<sup>10</sup> En el caso del FSE, esta lista incluye indicadores de productividad comunes para los que se ha fijado un valor previsto. Los valores previstos pueden presentarse en forma de total (hombres + mujeres) o desglosados por género. Para el FEDER y el Fondo de Cohesión, en la mayoría de los casos el desglose por género no es pertinente. «H» = hombres, «M» = mujeres, «T» = total.

				(cuando proceda)	H	M	T			
C009	Aumento del número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionadas	Personas/año	FEDER	Transición				2.000.000,00 1.640.000,00	Estadísticas basadas en históricos	Anualmente

10a - Inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.

Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023) <sup>11</sup>			Fuente de datos	Frecuencia de los informes	
					H	M	T			
C026	Nº de empresas que cooperan con centros de investigación	Empresas	FEDER	Transición				50,00	Estadísticas basadas en históricos	Anualmente
C035	Capacidad de cuidado de niños o de infraestructura de educación subvencionadas	Personas	FEDER	Transición				236.673,00 240.673,00	Estadísticas basadas en históricos	Anualmente

<sup>11</sup> En el caso del FSE, esta lista incluye indicadores de productividad comunes para los que se ha fijado un valor previsto. Los valores previstos pueden presentarse en forma de total (hombres + mujeres) o desglosados por género. Para el FEDER y el Fondo de Cohesión, en la mayoría de los casos el desglose por género no es pertinente. «H» = hombres, «M» = mujeres, «T» = total.

## 6. ENFOQUE Y METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.

En este capítulo se describe el enfoque de la evaluación y su metodología, así como los datos utilizados para desarrollarla.

### 6.1. Preguntas de evaluación.

El objetivo principal de la evaluación por reprogramación del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Castilla – La Mancha es establecer, si procede, la justificación de la propuesta que se ha presentado para la modificación del mismo. Para este fin, la evaluación tiene en una dimensión estratégica, analizando la consistencia de los cambios con la estrategia ya definida, que continúa manteniéndose sin cambios en el Programa modificado. Este análisis debe, por otra parte, plantearse en el contexto de lo ya realizado en el marco de la ejecución en curso del Programa Operativo, y , de acuerdo con ello, confirmar o revisar los objetivos de realización, financiera y física, de las líneas de actuación del mismo.

Por tanto, la evaluación por reprogramación reúne elementos y características tanto de una **evaluación ex ante** del Programa, basada en la evaluación inicial del mismo, y circunscrita a los cambios que se proponen, como de una **evaluación de proceso o de seguimiento**, para enmarcar la valoración de la propuesta de modificación en el estado de ejecución del PO en el momento en que se propone. La evaluación ha, en conclusión, de responder a los tres grupos de preguntas siguientes:

#### Preguntas sobre la pertinencia del Programa

- ¿Han surgido nuevas necesidades desde la redacción del PO o siguen siendo las mismas necesidades?
- ¿Siguen siendo pertinentes las medidas elegidas por el programador para dar respuesta a las necesidades del país/región/sector?, ¿son coherentes las medidas entre sí?, ¿y con otros elementos/políticas europeas o nacionales?
- ¿Manteniendo el mismo enfoque estratégico, es conveniente realizar ajustes entre las prioridades y objetivos del programa?

#### Análisis de realizaciones, eficacia (física y financiera), resultados y efectos

Aunque es preceptivo, de acuerdo a la demanda y planteamiento de la Autoridad de Gestión, se ha considerado evitable realizar un análisis de realizaciones, dado que se ha presentado, conjuntamente a este informe, el informe de “Evaluación del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2014-2020” que responde a lo dispuesto en el Artículo 50.4 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013:



*“El informe de ejecución anual que debe presentarse en 2017 expondrá y evaluará la información indicada en el apartado 2 y los avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados, cuando las correspondientes evaluaciones aporten pruebas al respecto. Dicho informe anual de aplicación expondrá las medidas adoptadas para cumplir las condiciones ex ante que no se hayan cumplido en el momento de la adopción de los programas. También evaluará la ejecución de las acciones emprendidas para tener en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 y 8, la función en la ejecución del programa de los socios a los que se refiere el artículo 5 e informará sobre la ayuda empleada en favor de los objetivos relacionados con el cambio climático”.*

Por ello, se considera no detallar dicho análisis aquí de nuevo porque sería redundante.

#### Período 2014- 2016

*Idem.*

#### Coherencia y Concentración

- ¿Cómo está abordando el PO las nuevas necesidades actuales del sector y/o región?
- ¿Está siendo coherente la asignación financiera establecida para cada Eje con las prioridades más importantes?
- ¿Altera la modificación propuesta la contribución del PO al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la región/Estado/Unión, y a los objetivos y principios horizontales?

## **6.2. Metodología de evaluación.**

La metodología, como se ha indicado en el punto anterior, combina elementos de una evaluación ex ante y de una evaluación de implementación. Es una metodología de carácter principalmente cualitativo. Trata por una parte de poner al día la evaluación ex ante inicial del Programa, valorando la necesidad o conveniencia de su modificación, teniendo en cuenta la situación de contexto y el avance del propio PO. Incluye por lo tanto un examen de la estrategia y lógica de intervención del Programa y una evaluación de su consistencia, coherencia interna y externa, y de la adecuación de sus prioridades y la distribución financiera entre las mismas. El análisis de implementación explica y valora el grado de avance de la ejecución del PO, a partir del nivel de cumplimiento de sus objetivos e hitos de progreso financiero y físico, y constituye uno de los elementos determinantes para justificar la necesidad de reprogramación, aunque en este caso, dado el breve lapso de tiempo transcurrido desde la aprobación del programa y la naturaleza y levedad de las

modificaciones propuestas, el grado de avance de la ejecución del mismo no es representativo.

### **6.3. Fuentes de información.**

Toda la información relativa a la programación vigente está disponible en la aplicación informática Fondos2020 que soporta la gestión de los programas FEDER 2014-2020.

Por su parte, la información de referencia se ha obtenido de los distintos organismos de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha vinculados a la gestión y ejecución de las actuaciones del Programa Operativo.

## 7. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA: EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN.

### 7.1. Coherencia de la reprogramación con la estrategia del Programa.

Vista la naturaleza y las decisiones tomadas por el Organismo Intermedio de cara a asignar la ayuda FEDER derivada de la Reserva Técnica, vista la estrategia de implementación de la ITI de C-LM y el resto de cambios menores y de escasa cuantía financiera para el Programa Operativo, no se producen cambios significativos en la pertinencia, coherencia interna y externa de la evaluación ex ante inicial del PO, ni con las estrategias temáticas transversales relacionadas (ámbitos europeo, nacional y regional).

En relación a la **pertinencia**, el mayor elemento de cambio en esta reprogramación, se ha incorporado una nueva NECESIDAD TRANSVERSAL. La misma no se basa en elementos nuevos identificados en el diagnóstico, dado que este no ha cambiado. Ya se habían identificado y señalado en la versión 1.4 del Programa Operativo los siguientes elementos que ahora centran la conveniencia y correspondencia con el desarrollo de acciones específicas hacia zonas con declive demográfico en Castilla-La Mancha:

<b>DEBILIDADES (vinculadas a ITI C-LM)</b>	<b>AMENAZAS (vinculadas a ITI C-LM)</b>
<p>D08 Dinámica empresarial muy concentrada espacialmente y ligada a las capitales de provincia y al desarrollo de los corredores de crecimiento (Corredor de La Sagra en Toledo y corredor del Henares en Guadalajara).</p> <p>D14 Bajo grado de penetración de las TICs tanto en el sector privado como en la Administración pública, así como en el medio rural.</p> <p>D20 Reducida densidad de población en zonas rurales con bajos índices de población y elevada tasa de envejecimiento.</p> <p>D21 Gran extensión rural y dispersión demográfica que dificulta tanto la vertebración del territorio de forma sostenible como la dotación infraestructural eficiente (educación, sanidad, servicios de apoyo a la actividad, etc.)</p>	<p>A10 Pérdida de habitantes por primera vez en la última década.</p> <p>A11 Dualidad demográfica rural urbana: migración interna joven hacia los entornos urbanos, lo que conlleva un riesgo de envejecimiento creciente del ámbito rural.</p> <p>A12 Freno del proceso inmigratorio externo que acrecienta los riesgos de envejecimiento, especialmente en el ámbito rural.</p> <p>A13 Situaciones territoriales diferenciadas por provincias en términos de vivencia de la crisis y generación de oportunidades a futuro.</p>
<b>FORTALEZAS (vinculadas a ITI C-LM)</b>	<b>OPORTUNIDADES (vinculadas a ITI C-LM)</b>
<p>F27 Riqueza del patrimonio natural y variado patrimonio cultural.</p> <p>F28 Patrimonio natural y cultural que goza de un alto nivel de protección.</p>	<p>O15 Elevado potencial para el desarrollo de actividades económicas vinculadas al turismo rural.</p> <p>O16 Nichos estratégicos dentro del sector turístico que pueden diversificar la oferta hacia un</p>

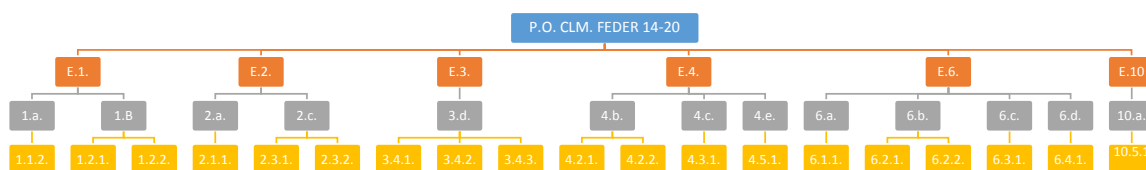
	<p>turismo de calidad (enoturismo, turismo gastronómico, turismo de rutas literarias etc.)</p> <p>O17 Amplio parque inmobiliario rural disponible para acoger un incremento de población y/o atraer inversiones destinadas a satisfacer la creciente demanda de turismo rural.</p>
--	--

El planteamiento de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha es simplemente una forma de gestionar los recursos con distinta priorización geográfica, pero con la misma estrategia.

En el caso de la asignación de la Revisión Técnica, la pertinencia no se modifica. La asignación a los ejes prioritarios de concentración temática sigue siendo superior a lo indicado por la normativa vinculante. En este sentido, cabe destacar que aunque en la programación inicial se planteó cumplir con la concentración temática vinculada a una “Economía Baja en Carbono”, ahora se incrementa dicha asignación dadas las nuevas oportunidades detectadas y las nuevas prioridades en la materia del ejecutivo manchego. Punto es digno de resaltar en lo que concierne a la asignación de los fondos de la Revisión Técnica.

En relación a la **coherencia interna** de las intervenciones planteadas, cabe destacar que el nuevo Programa Operativo consta de 7 Objetivos Temáticos y 13 Prioridades de Inversión (más las vinculadas a la Asistencia Técnica), que se han transformado metodológicamente en 7 Ejes Prioritarios y 20 Objetivos Específicos (más los asociados a la Asistencia Técnica):

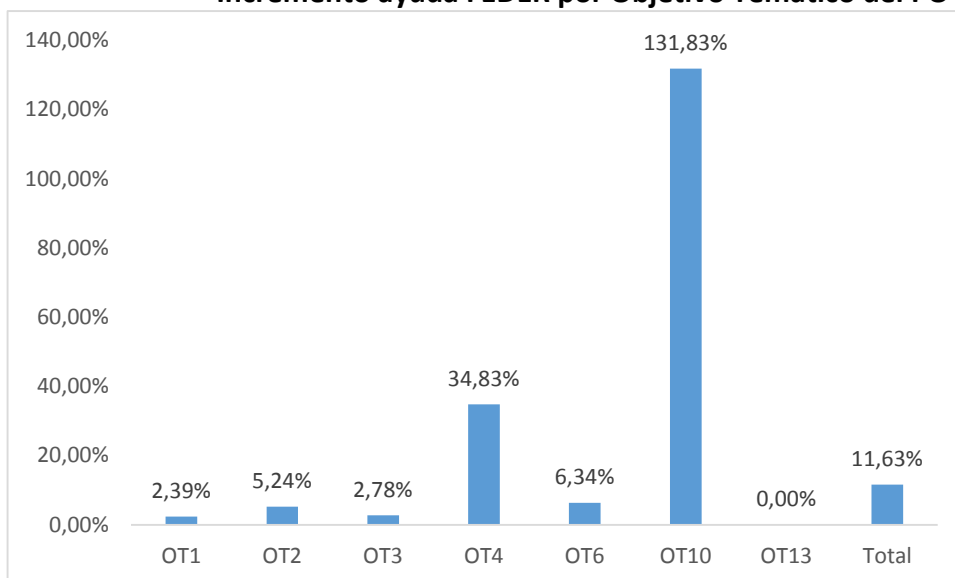
### Arquitectura programática del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de CLM



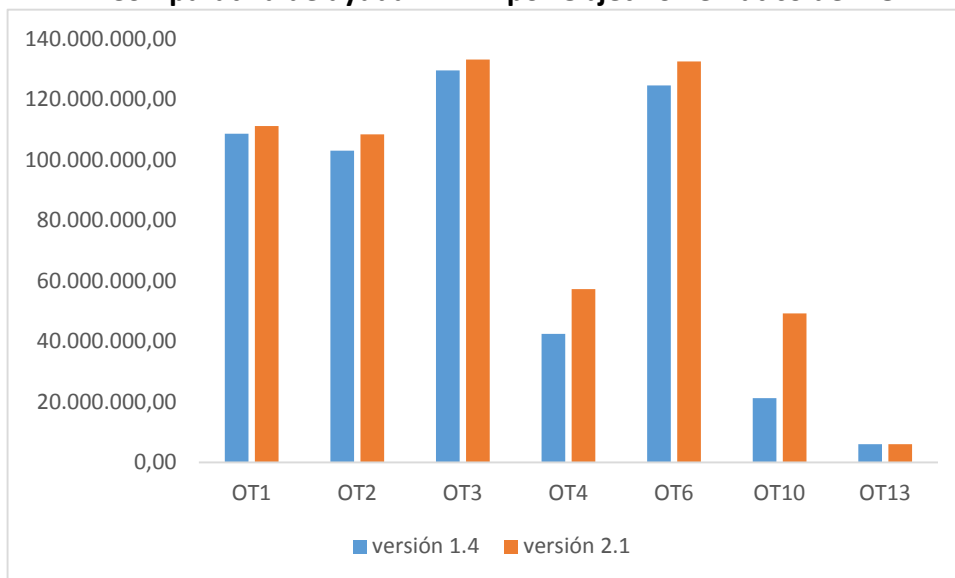
En este sentido, la **coherencia interna** se mantiene dado que todas las necesidades y objetivos estratégicos siguen siendo atendidos por la nueva versión del Programa Operativo. Tal y como se señala en el informe de evaluación del PO presentado para la anualidad 2016, “la coherencia interna en general, casi todas las Prioridades de Inversión cuentan con una fuerte justificación y alto grado de consistencia con respecto a las necesidades y/o retos revelados en el diagnóstico. Muchas de ellas incluso se encuentran justificadas por más de un reto o necesidad con un elevado grado de equilibrio.

No obstante, se muestra una clara reasignación de fondos que ofrece una **coherencia financiera** ligeramente diferente a la anterior. En este sentido, todos los ejes prioritarios incrementan su dotación financiera de ayuda FEDER, aunque dos ofrecen un incremento post-reprogramación notable:

**Incremento ayuda FEDER por Objetivo Temático del PO**



**Comparativa de ayuda FEDER por Objetivo Temático del PO v1.4 a v.2.1**



La razón expuesta por el Organismo Intermedio al respecto, es la necesidad de incrementar la dotación financiera de aquellos con una menor asignación inicial (OT4 y OT10), dado que se considera muy elevada la asignación ya programada para los

principales ejes prioritarios del Programa (E.1.-2-3.). Este planteamiento mantiene la lógica de programación y por otro lado, es coherente con la lenta puesta en marcha del Programa Operativo, y el riesgo de incumplimiento de las previsiones realizadas en el Programa Operativo.

Por otro lado, la **complementariedad y sinergias presente entre las líneas de actuación** de los distintos ejes prioritarios, así como la distribución de recursos entre las prioridades de actuación, se mantienen a su vez sin cambios significativos.

## **7.2. Lógica de intervención: objetivos e indicadores.**

La modificación propuesta para el Programa Operativo implica un cambio en la lógica de intervención original, si bien es de un alcance de baja consideración de estructura. Este cambio se produce por los motivos expuestos con anterioridad (asignación de la ayuda FEDER derivada de la Revisión Técnica, consideración del coste total para el cálculo de la tasa de cofinanciación en algunos ejes prioritarios, y un cambio de asignación de la senda presupuestaria consignada a la Universidad de Castilla – La Mancha, así como alguna errata detectada) y afecta a la ejecución estimada (meta 2023) del sistema de seguimiento del Programa Operativo de la siguiente forma:

- Indicadores de resultado = 14 de los 23 indicadores del Programa.
- Indicadores de Productividad = 27 de los 40 indicadores del Programa.
- Indicadores del Marco de Rendimiento = 16 de los 21 indicadores del MR del Programa

Por ello, se debe de considerar dicha modificación como muy relevante, dado que afecta a la mayoría del sistema. Los cambios no son, en general, de gran profundidad, por ello no se considera una modificación discutible. Asimismo, el planteamiento ha sido adaptar de forma proporcional las estimaciones iniciales, a la cuantía de ayuda FEDER nueva, por lo que no se produce un cambio de base, sino solo de alcance. Por ello, la reprogramación se considera correcta y justificada de forma rigurosa.

## **7.3. Concentración temática.**

Dado el planteamiento de las modificaciones propuestas, y que no implica apenas transvase de fondos entre OTs, y se centra principalmente en la asignación de la nueva dotación financiera vinculada a la Revisión Tenga se mantiene el cumplimiento de los requisitos de concentración temática cumplidos en el Programa Operativo en su conjunto.

#### **7.4. Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020.**

El Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Castilla-La Mancha tiene entre sus objetivos estratégicos el alcance de las metas definidas en la Estrategia Europa 2020, y la secuencia Objetivos temáticos-Prioridades de Inversión que va desarrollándose en el Programa Operativo resulta adecuada con la **Estrategia Europa 2020**.

En este sentido, la evaluación ex ante detectó que la menor consistencia del Programa se daba con las estrategias regionales vinculadas a “Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores”, lo cual en este caso se ve corregido con la elevada dotación financiera, aumento de prioridades de inversión y planteamiento de nuevas actuaciones vinculadas y refuerzo de las existentes en este objetivo temático 4.

Las modificaciones propuestas, en todo caso, mantienen el efecto previsto del PO original en los objetivos de la Estrategia Europa 2020.

#### **7.5. Efectos de la reprogramación sobre la contribución del PO al cambio climático.**

Las modificaciones propuestas en el PO cambian las cifras de contribución del mismo al Cambio Climático ligeramente, aumentándolas incluso por la mayor asignación financiera a medidas del eje prioritario 4.

#### **7.6. Principios horizontales.**

La propuesta de reprogramación no tiene impacto significativo sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y la no discriminación. El principio de igualdad se sigue observando en las mismas condiciones del Programa Operativo vigente.

Por otra parte, la propuesta de reprogramación no tiene tampoco impacto significativo sobre el principio de desarrollo sostenible, ya que mantiene las mismas determinaciones, tanto en actuaciones de mejora ambiental como de carácter preventivo, del Programa Operativo vigente, y en relación a las actuaciones directas se llega a plantear un aumento de las mismas derivado de la mayor dotación programada para acciones para fomento de la movilidad urbana sostenible.

#### **7.7. Valoración del impacto ambiental.**

El órgano ambiental competente para evaluar el posible impacto ambiental de la modificación del PO FEDER 2014-2020 de Castilla-La Mancha es la Viceconsejería de Medio Ambiente de Castilla-La Mancha. La Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Fondos Comunitarios de Castilla-La Mancha, como órgano promotor, ha

remitido a dicha autoridad la propuesta de modificación del Programa, junto con el presente Informe de evaluación, para que determine la necesidad de una nueva evaluación ambiental estratégica del Programa Operativo poniendo en marcha, en su caso, las actuaciones oportunas del correspondiente procedimiento.

La respuesta de la Viceconsejería concluye que no es de aplicación iniciar un nuevo procedimiento de evaluación ambiental:

“Una vez valorada la modificación **no se considera que la propuesta de Reprogramación del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2014-2020 ocasione efectos ambientales diferentes de los evaluados en la Memoria Ambiental del Programa Operativo**, por lo que las determinaciones finales propuestas en la Memoria Ambiental son aplicables a la reprogramación del Programa Operativo FEDER y deberán ser tenidas en cuenta en el nuevo documento, junto con el procedimiento para el seguimiento, revisión y modificación del Programa Operativo y las Directrices aplicables a la evaluación ambiental de los instrumentos de desarrollo posteriores al Programa, así como las directrices aplicables a la evaluación de impacto ambiental de los proyectos específicos que desarrollen el Programa Operativo.

Por todo ello, esta Viceconsejería concluye que **no es necesario someter la reprogramación del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2014-2020 a un nuevo procedimiento de evaluación ambiental, siempre y cuando se siga teniendo en cuenta el resultado de la evaluación ambiental estratégica del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2014-2020.**”



## **8. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN. LECCIONES APRENDIDAS.**

Tal y como se desprende del análisis realizado por el equipo de evaluación independiente de Red2Red Consultores<sup>12</sup>, la reprogramación propuesta es clara y sencilla de interpretar. No modifica los elementos básicos del Programa Operativo, aunque afecta a numerosas partes del mismo e incide en cambios en numerosos elementos del sistema de seguimiento (indicadores) y gestión (principios rectores y cálculo de la tasa de cofinanciación) del Programa Operativo.

Por otro lado, el incremento de la dotación presupuestaria programa del 11,63% de la ayuda FEDER, supone un elemento importante, que no obstante ha sido planteado de forma natural y lógica, incidiendo en aquellos elementos que ofrecían una menor cobertura de las potenciales capacidades de actuación y dentro de las prioridades actuales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. El incremento y relevancia de las actuaciones vinculadas a favorecer una transición hacia una economía baja en carbono y la dotación de nuevas infraestructuras educativas, son los elementos donde se concentran los cambios financieros de mayor relevancia, elementos ambos que fueron resaltados en la evaluación ex ante como aquellos con un mayor potencial de desarrollo dadas las necesidades y objetivos planteados, pero donde la asignación financiera era menor.

Por otro lado, la propuesta de reprogramación refuerza la coherencia con las directrices marcadas por la Estrategia EU 2020 y la contribución al cumplimiento de sus objetivos.

---

<sup>12</sup> Evaluación realizada con la colaboración de Afi – Consultores de las Administraciones Públicas.